

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
«MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA»

ORD. N° 1228 /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92125615			
A: 05 NOV 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
S.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ANT.: Presentación de la Confederación de la Producción y el Comercio, de 26-X-92.

MAT.: Remite copia.

JRD

PUNTA ARENAS, **03 NOV. 1992**

DE : INTENDENTE XII REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
CON CARLOS BASCUÑAN E.

ARCHIVO

Para su conocimiento y especial atención, adjunto se hace llegar a US., copia de la presentación del antecedente. Agradeceré sus comentarios y observaciones al respecto.

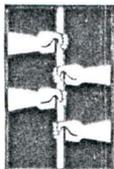
Saluda atentamente a US.,



[Signature]
ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Economía
 - Sr. Subsecretario de Pesca
 - Sr. Jefe Gabinete Presidencial
 - Archivo A.T.
 - Archivo
- RTSM/JAM/gbv



Punta Arenas, Octubre 26 de 1992.

Excelentísimo señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
La Moneda
S a n t í a g o

Excelentísimo señor Presidente :

En ocasión de su visita a nuestra región, manifestamos al Señor Intendente Regional, con quien mantenemos las mejores relaciones, que no le solicitaríamos audiencia con su Excelencia, dado que entendíamos lo corto de su estadía y la capacidad del Gobierno Regional de bien representar los intereses de la población magallánica.

Es así, que su decisión de autorizar la explotación al sur del paralelo 47 de 6.500 toneladas de bacalao y las declaraciones del señor Subsecretario de Pesca en orden a que esta decisión Presidencial no se modificaría por presiones circunstanciales, nos confirmaba lo acertado de nuestra confianza antes expresada.

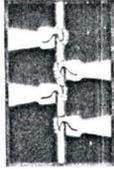
Nos desconcierta entonces el que, presiones de otra región del país, que seguramente tendrá sus problemas, pueda llegar a modificar una decisión del más alto nivel, y sustentada en antecedentes técnicos suficientes.

Este país, el Gobierno y su Excelencia han dado claras muestras internas y externas, de que la cosa económica se maneja objetiva y seriamente.

Entonces, no habiendo razón técnica alguna que sustente las presiones de la VIII Región, solicitamos a su Excelencia dejar a firme la cuota de las 6.500 toneladas para la XII Región, dado que en el caso contrario, se estaría creando el precedente que en materia económica, la región que más presiona, más obtiene, sea o no técnicamente sustentable su presión.

Sobre el particular, citamos literalmente al señor Subsecretario de Pesca, cuando afirmó sobre los planteamientos de la VIII Región: "este argumento

//



2.

no es válido para negar la incorporación a la economía nacional de una nueva pesquería que está disponible en el extremo sur".

Rogámosle en consecuencia, mantener su decisión de 6.500 toneladas de cuota de bacalao al sur del paralelo 47.

Lo que me he permitido solicitar a su Excelencia por acuerdo unánime de este Consejo Regional.

Lo saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

*Juan Enrique Mattson
Presidente*

902 700 - 0

Ant. 92/25615

CBE. 92/25615

Santiago, 09 de noviembre de 1992

Señor
Roque Tomás Scarpa Martinich
Intendente XII Región
"Magallanes y Antártica Chilena"
Punta Arenas.-

ARCHIVO

Estimado señor Intendente:

Tengo el agrado de acusar recibo de su ORD. N° 1228 del 03 de noviembre recién pasado, en que adjunta una carta del Sr. Juan Enrique Mattson relativa a la explotación del bacalao.

Sobre el particular, informo a Ud. que con fecha 29 de octubre fue recepcionada en este Gabinete, vía fax, la misma carta del Sr. Mattson; la que ha sido puesta en conocimiento del Subsecretario de Pesca, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial